



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Estatal
Dirección de Educación Media
Institución Pública Centralizada Estatal
Educación Presencial

Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

Azucena Guadalupe Roblero Sánchez

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

ROSA060914MCSBNZA5

Clave Única de Registro de Población (CURP)

11AIJ832

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Escuela Preparatoria Comalapa

Tipo, nombre y/o número

07EBH0070A

Clave de Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Acuerdo de incorporación o Decreto de creación y fecha

Bachillerato estatal, con formación elemental para el trabajo en Soporte técnico a equipo de cómputo y redes LAN
Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

BE-2013-STR

Clave

Del 30 de agosto de 2021 al 16 de julio de 2024

Periodo de estudios

Créditos obtenidos

Total de créditos

9.6 Nueve punto seis

Promedio de aprovechamiento

Asignaturas acreditadas de formación elemental para el trabajo:

- Componentes de un equipo de cómputo.
- Instalación de software.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Instalación y configuración de una red LAN I.
- Instalación y configuración de una red LAN II.

Calif.	Total de horas	Créditos
C	32	***
C	32	***
C	32	***
C	32	***
C	32	***
C	32	***

Autoridad educativa: Rafael Ovilla Álvarez - Director de Servicio Educativo.

No. del certificado de la autoridad educativa: 00001000000701718260

Sello digital autoridad educativa:

aXiaUgWNEkelifE6gwIz+oeDvOWqXLW6xFImnKAGB/ZIjXHc7AIhNW/rYJEJ9k0SJWzIrt5o2q5EQ/KO/2gTThUTxaxBhcEaEVIbWFag3gFACdMkqwKJt1iN
KZ6fFWwYZEEaA47TujMUAuV/bQneUzcBgVtH+diaOb+3KUx3mfB468zVWSSiR+nFx0FWMWptO8vo95P2o3EAIxbbu+uoFNTQ+GY/51UCEnJbbFJoHo
my7q7z0Z7hGx6kzS0KwKlWJ13HSi9lydToqGyxqwmBSuBm8O1xQdEH/Ju7T8abTSuAWXZdUGoSye32HP6sFfJTsOnp9faNtOyLwduwkCK67g==

Fecha y hora de timbrado: 19/09/2024 02:07:20

Sello digital SEP:

1AHq4TznQqKJZt4qcmHR4qFuMWkcFNzhboMXGd/Z/5tuekq03odoNk+lgoh+e25CM6yn3QIK6Z09QkIWmXGz0cT2OsQ3jlqO8A+ZTFVU2iHNNu+z9t5
qqDn3nUYZpHB7Wxoh42gfXyA6P32xRmGRhMvDGTJGv85cBU1DLPmNSJJUCgSAzbakYqFvIZnxt2RnrsGZE8O3APqcMQZvn2b2WgDdPuOZBqQ++eB
Plj/oKeIckT6NN/XSCz5f6kFt2kpqEMuWmZjMy4XH+bmmGrSt4JauWAIH/nti5jMuZR6F3+ioY8ECyJNsF0ZUk9YqTQoD4PXZA/A15EYtSuPYaZRw==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas y demás aplicables; su integridad y autenticidad se podrán comprobar por medio del código QR o en: http://siceem.educacionchiapas.gob.mx/consulta_certificados_electronicos.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Frontera Comalapa, Chiapas, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del bachillerato estatal, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado del bachillerato estatal, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.